RESOLUCIÓN DE 29 DE OCTUBRE DE 2015, DE LA GERENTE DE LA UPV/EHU, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TRANSITORIA, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS, DEL PUESTO DE TRABAJO DE "JEFE/A DE SERVICIO DE INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA" PARA LA "SECRETARIA GENERAL", CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 17 DE JULIO DE 2015.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 17 de julio de 2015, de la Gerente de la UPV/EHU se anunció la convocatoria referida en el epígrafe.

Segundo - La publicación de la relación definitiva de personas aspirantes admitidas a la convocatoria de referencia se produjo por Resolución de 15 de setiembre de 2015.

Tercero.- Esta Gerencia ha procedido a valorar los méritos alegados y acreditados por las personas aspirantes admitidas en esta convocatoria.

Cuarto.- No teniendo posibilidad de alterar la posición de las personas aspirantes en cada uno de los diferentes grupos de prelación, no resulta necesaria la realización de la entrevista prevista en el anexo segundo de la convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Resultan de aplicación a la presente:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.
- El Acuerdo de regulación de condiciones de trabajo para el personal de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (Resolución de 23 de octubre de 1996, publicada en BOPV de 12 de noviembre de 1996).
- La Resolución de 30 de enero de 2013, del Rector de la UPV/EHU, sobre estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno y de delegación de competencias (BOPV de 13 de febrero de 2013)
- Acuerdo de 1 de julio de 2014, de la Comisión de Planificación del PAS Funcionario, relativo al establecimiento de un procedimiento baremado de asignación de comisiones de servicio al PAS Funcionario ratificado en Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2014 (BOPV de 27 de agosto de 2014)
- La Resolución de 17 de julio de 2015, de la Gerente de la UPV/EHU, por la que se realiza la convocatoria y demás normativa de general y de concordante aplicación.

Segundo.- Esta Gerencia es competente, por delegación, para dictar esta Resolución, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Resolución de 30 de enero de 2013, del Rector de la UPV/EHU, sobre estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno y de delegación de competencias (BOPV de 13 de febrero de 2013)

Tercero.- El procedimiento para la provisión en régimen de comisión de servicios del puesto que se convoca es el dispuesto el Acuerdo de 1 de julio de 2014, de la Comisión de Planificación del PAS Funcionario, relativo al establecimiento de un procedimiento baremado de asignación de comisiones de servicio al PAS Funcionario ratificado en Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2014. (BOPV de 27 de agosto de 2014)

Cuarto.- El referido procedimiento establece que resultará seleccionada la persona que obtenga mayor puntuación conforme al baremo de méritos y siguiendo el orden de prelación fijado en el artículo cuarto, la cual deberá incorporarse efectivamente al nuevo puesto en el plazo que se indique.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas,

RESUELVE:

Primero.- Asignar el desempeño transitorio del puesto de trabajo en Comisión de Servicios de "Jefe/a de Servicio de Innovación y Modernización Administrativa" de la Secretaria General a la persona seleccionada, en los términos en que se recoge en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo.- La asignación se confiere con fecha de efectos de 3 de noviembre de 2015 y mantendrá su vigencia de conformidad a lo establecido en el art.9 del Acuerdo de 1 de julio de 2014.

Tercero.- Publicar la presente Resolución y anexo/s correspondientes en la página web de la UPV/EHU (Personal de Administración y Servicios. Selección y Provisión. Convocatorias internas)

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a la persona interesada, Responsable de Coordinación de Secretaría General, así como a la Sección de Nóminas. Tome razón la Sección de P.A.S.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente ante esta Gerencia recurso de reposición en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses. Dichos plazos se contarán a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en los medios anteriormente señalados.

Leioa, 29 de octubre de 2015

Por delegación de competencias del Rector: Resolución de 30 de enero de 2013 (BOPV de 13 de febrero de 2013)

LA GERENTE

Miren Lorea Bijbao Arteche

AD DEL PAIS



ANEXO I

Adjudicatario/a: IDOIA BLASCO CUEVA

Denominación: Jefe/a de Servicio de Innovación y Modernización Administrativa

Jornada: Normalizada

Ref.: F 1224

Dotación: 1

Grupo: A

Cuerpo o Escala: Técnica de Gestión

Nivel: 26

Perfil Lingüístico: 3; 31/01/14

Centro: SECRETARIA GENERAL

Campus: BIZKAIA

Fecha de efectos: 3 de noviembre de 2015

ANEXO II

RELACIÓN DE PUNTUACIONES - COMISIÓN DE SERVICIOS - CONVOCATORIA DE 17/07/2015																								
1353 F 1224	Jefe/a de Servicio de Innovación y M Administrativa			. 1 PL 3.01/14 SECRETARIA GENERAL																				
ADJ DNI	APELLIDOS, Nombre	ORD. PUNT.	ANTIGUED Años Ptos.	SFRV.	mentalistication statu							Puntos				SERV.		GRA	_		IDIOM.			
a) Funcionarios/as de o	Funcionarios/as de carrera pertenecientes al mismo Grupo y Escala del puesto convocado.														untos									
Adj 30579124 E	BLASCO CUEVA, IDOIA	1 34,4000	22 9,9	18,00 2	255 18,00				255	18,00	10	1,00				10	1.00	26 =	5.5	0.50	0,50	3	0	
30617249	GONZALEZ-PINTO ARRILLAGA, MARIA	1 19,2000	14 6,3	11,40	94 9,40				94					7	3 2,00									
d) Funcionarios/as interinos/as																								
	BERRIO RODRIGUEZ, MIREN IGONE	, 1 28,1000	24 10,8	16,80	72 7,20	41	4,10 17	0 5,00	283	16,30	5	0,50				5	0,50	deliment		0,50		3	0	
	ERNANDEZ LARREA, IÑIGO	1 15,5000	8 3,6	9,40	44 4,40		56	5,00	100	9,40										2,00	0,50		0	=
30621044V T	ABOADA PRIETO, MAITE	1 11,1000	6 2,7	7,90	59 5,90		Ĭ		59	5,90				2	1 2,00	21	2,00				0,50		0	==